Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4856

Estopiñán del Castillo

Secretaría

Campamento Carlos Pauner-2027

Adjudicación para uso de acampada.

Bases para la adjudicación.

Vistas las solicitudes de información solicitando la disponibilidad del campamento en nuestro municipio, para el verano 2027, el Ayuntamiento ha acordado establecer unas bases para determinar la adjudicación.

La Alcaldesa en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local del Aragón.

RESUELVE

PRIMERO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento https://estopinandelcastillo.sedelectronica.es/info.0, estableciendo un plazo de 30 días hábiles para que los grupos de campamento y demás interesados puedan presentar solicitudes de participación.

SEGUNDO. Establecer que los plazos a los que se podrá optar al campamento trascurren por quincenas, pudiendo solicitarse las siguientes:

Primera quincena julio: del 1 de al 15 de julio

Segunda quincena julio: del 16 de al 31 de julio

Primera quincena agosto: del 1 al 15 agosto

Segunda quincena agosto: del 16 al 31 de agosto

TERCERO. Establecer como criterios de adjudicación los siguientes:

1º Número de usuarios a participar en el campamento.

2º En caso de que dos campamentos coincidan en el número de usuarios en el campamento y en la quincena solicitada, se adjudicará al campamento que ya hubiera estado con anterioridad en nuestras instalaciones y pueda acreditarlo.

3º En caso de empate en el número de usuarios y que los dos hayan estado con anterioridad en nuestro campamento o que ninguno de los dos hubiera estado con anterioridad, se adjudicará al que menos distancia tenga de su lugar de procedencia, valorando con ello la reducción de niveles de emisión de gases.

IMPORTANTE: El número de usuarios por campamento no podrá ser inferior al indicado en la propuesta de adjudicación.

El precio por usuario es de 6 euros por día, mismo precio para niños o adultos.

Los gastos consumibles (luz, agua, basuras y gas) se repercutirá al grupo solicitante.

CUARTO. Se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento la resolución con los campamentos agraciados.

QUINTO. Los campamentos seleccionados deberán abonar un 25% del importe total, en concepto de reserva, durante los quince días posteriores a la adjudicación.

Estopiñán del Castillo, 28 de octubre de 2026. Alcaldesa-Presidenta, Mª Carmen Aurora Benabarre Calvera.